



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-008-2024 – 21 de febrero de 2024

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el primero de febrero de dos mil veinticuatro.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-6.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 4A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

ccU5NxJj9A2dU3KpPcgXy/OADJm36kwT5a63L7
70e/2ZD6FaxywMmsbivfor+mUvze1JipnGO7Eva
NVgrJ+NUQyMC8BnFMEuj1+6RLi8CdEIXKr377
WGDJyGp8UxrioubWmld5dedPuUeWnAYbntNTi
mgRK4eDhBEuzBC8NpeQ01E18qZ3pDTvBFyzP
jS/x6gwiYGSKfCELM6bKeMtHNMH9gQo2IR7KJ
Z+VTc20Fr3GdUin0r9v9d/vkaJ9d+EJq1urbvtV20
WbljOBVPftDM2xXX7pcL8qoF/Ee2Yau7nmuOw
PvzCZmrrixr6Cqsmn3Jk++AupKwtM/X168bes3C
A==

00001000000510304919

jueves, 22 de febrero de 2024, 01:22 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

SBzEbEI6BkYtl642yNZWjrk2TmXk9oav0rVGpjm
hRIZ6oG8YGtvl9Pc3cWdEDCLwq6d/H/hA9SSB
MtlLnAne0H/gAvqzR09qQXTTSlqoc+Va1klw+4ep
2++xbXYFpidHYb1cVgM7nEp7mu7nsrG4W3Blit4
592m2zOXL6K/cxPZkLNRk2W3ZdLyYuFYc6l2V
M2mmSPXIWCF3z3Tw3YQkxwqtrqpThMgBVQy
AcdyS9we2GogzGzSHst8JMLcSApdULr1W81IV
m7Gq05hN2AK2xbgEPokr+a0QouQv3T0zhi1QQ
lk4/gp8pM3kH/2mSK/hwWa46FcVR8xchElKckyw
N6A==

00001000000511731923

jueves, 22 de febrero de 2024, 08:40 a. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

4ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenas tardes. Hoy, primero de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con un minuto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la cuarta sesión ordinaria de dos mil veinticuatro del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Hoy, estamos seis de los siete Comisionados, ya que, por causas de fuerza mayor, el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras no podrá emitir su voto, por lo que se actualiza una causa justificada, en términos del artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno [de la Comisión Federal de Competencia Económica].

Dicho lo anterior, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de quienes se encuentran presentes.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión los siguientes Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

El Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras se encuentra incapacitado para asistir y participar en esta sesión por temas de salud, por lo cual se estará a lo que establece el artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de la Comisión [Federal de Competencia Económica].

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día o bien si quisieran hacerle alguna modificación?

Muy bien. No advierto que se quieran realizar modificaciones al Orden del Día, por lo que inicio con su desahogo.

Como Primer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

Si no tienen comentarios, les pido a las y los integrantes del Pleno que mencionen si están de acuerdo en su aprobación.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existen seis votos por aprobar el Acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

AMS: Muchas gracias.

Como Segundo punto del Orden del Día, tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.; Jaguar Holding, S.A.P.I. de C.V.; Topaz Energía, S.A.P.I. de C.V.; Topaz Holding, S.A.P.I. de C.V.; Tenedora Armega, S. de R.L. de C.V.; AOG Investments Ltd.; y otros, que corresponde al expediente CNT-098-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Buenos días, presento a su consideración un resumen de la operación radicada en el expediente CNT-098-2023, así como el análisis que realizamos en mi Ponencia.

Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución, fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V. (en adelante, "Controladora"); Jaguar Holding, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Jaguar"); y diversas personas físicas y morales, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, consistente en la adquisición por parte de Controladora de acciones representativas del capital social de Jaguar.

Como resultado del cierre de la operación, Controladora adquirirá un porcentaje de participación accionaria [REDACTED] B [REDACTED] en Jaguar [REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 3 renglones y 39 palabras.

B

B

La operación cuenta con cláusulas mediante las cuales se establece la obligación de no competir, las cuales consideramos justificadas.

Del análisis realizado por esta Ponencia se considera que, de llevarse a cabo la operación, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso libre concurrencia y competencia económica.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación es autorizar la operación.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-098-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Gracias.

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, ambos actuando como fiduciarios; Tenedora DZM, S.A.P.I. de C.V.; y Talisis Holding, S.A.P.I. de C.V., que corresponde al expediente CNT-123-2023. Cedo la palabra, de nueva cuenta, al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Presento a su consideración un resumen de la operación radicada en el expediente CNT-123-2023, así como el análisis que realizamos en mi Ponencia.

Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución, fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El seis de noviembre de dos mil veintitrés, el Fideicomiso número F/3853; el Fideicomiso número CIB/3750; y el Fideicomiso número CIB/2306 (en adelante, “los Inversionistas”); el

Eliminado: 2 párrafos.

Fideicomiso número F/5243; y Tenedora DZM, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, “los Accionistas”); y Talisis Holding, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, “Talisis”), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, consistente en la adquisición por parte de [REDACTED] B de hasta el [REDACTED] B del capital social de Talisis, mediante la suscripción y pago de nuevas acciones a ser emitidas por Talisis.

Como resultado de la operación, [REDACTED] B adquirirán indirectamente participación en [REDACTED] B

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

Asimismo, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED] No obstante, se descartan riesgos a la competencia y libre concurrencia, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación es autorizar la operación.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto a las y los integrantes del Pleno si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-123-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración notificada por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciario de dos (2) fideicomisos, que corresponde al expediente CNT-142-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

Eliminado: 6 renglones y 41 palabras.

El trece de diciembre de dos mil veintitrés, [CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando únicamente como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios número CIB/3332] [REDACTED] B y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando únicamente como fiduciario del Fideicomiso de Administración número CIB/4157 (o, el “Vendedor”), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme al artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación consiste en la adquisición por parte de [REDACTED] B del [REDACTED] B [REDACTED] de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso CIB/2191, propiedad del Vendedor.

La operación implica un incremento de participación de [REDACTED] B de [REDACTED] B [REDACTED] en el Fideicomiso CIB/2191; no obstante, [REDACTED] B [REDACTED]

Por otra parte, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La operación no cuenta con cláusulas en las que se establezca la obligación de no competir. Por lo expuesto anteriormente, esta Ponencia recomienda autorizar la operación.

Gracias.

AMS: Gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto a las y los integrantes del Pleno si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-142-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución que debe ser emitida dentro del expediente COMP-001-2015-I en cumplimiento a una resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

Eliminado: 4 renglones y 55 palabras.

RAS: Gracias, Comisionada Presidenta.

Presento a su consideración la resolución en cumplimiento a la sentencia emitida el **B** por el Tribunal Colegiado de Circuito especializado en la materia ["Tribunal"], radicado en el expediente COMP-001-2015-I.

Mi propuesta de resolución fue circulada a ustedes con anterioridad.

En dicha sentencia el Tribunal otorgó amparo en favor de **B** para dejar sin efectos la resolución emitida por esta Comisión el catorce de agosto de dos mil veinte, por el cumplimiento a los compromisos aceptados en el expediente DE-030-2011 y para emitir una nueva resolución en la que se cumplan los elementos y requerimientos contenidos en la sentencia.

En sesión del veinticinco de enero [de dos mil veinticuatro], en vías de cumplimiento, este Pleno dejó sin efectos la resolución reclamada.

El proyecto que pongo a su consideración individualiza la multa conforme a los elementos y requerimientos exigidos por el Tribunal y determina que APEAM incumplió la resolución emitida el doce de marzo de dos mil quince, mediante la cual el Pleno resolvió que los compromisos ofrecidos por APEAM resultaban idóneos y económicamente viables en la medida en que se cumpliera con dicha resolución y con los mecanismos de verificación establecidos.

Se determina que la infracción de APEAM es grave, ya que con su incumplimiento se pone en riesgo la restauración y protección del proceso de competencia y libre concurrencia. Además, se determina que APEAM actuó intencionalmente al incumplir los compromisos aceptados en la resolución referida.

Por lo anterior, propongo emitir la resolución estableciendo el incumplimiento por parte de APEAM a los compromisos aceptados en la resolución e imponer una multa equivalente a quinientas veinticinco mil cuatrocientos cinco (525,405) veces el Salario Mínimo General Vigente del (sic) [para] el Distrito Federal para el año dos mil quince, tomando en consideración que, en cumplimiento a la sentencia, no podría causarse un perjuicio mediante la imposición de una multa mayor a la analizada por el Tribunal.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto a las y los integrantes del Pleno si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la ponencia.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, en el mismo sentido.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor de la ponencia con algunos comentarios de engrose.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor de la ponencia.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor de la ponencia y envié comentarios de engrose.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor de la ponencia con comentarios de engrose.

Eliminado: 9 palabras.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por emitir la resolución del expediente COMP-001-2015-I a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria correspondiente, en los términos del proyecto de resolución y en los términos señalados también.

AMS: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las doce horas con catorce minutos del primero de febrero de dos mil veinticuatro.

Muchas gracias a todos y a todas.